

## ACTA No. 020

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS FUNDADORES Y CONTINUADORES DE LA CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUANAMBÚ - CORPADE JUANAMBÚ

En la ciudad de Cali, el día veintiuno (21) de febrero de 2022, siendo las 7:00 de la mañana, se reunió la Asamblea General Ordinaria de Miembros Fundadores y Continuadores de la CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO JUANAMBÚ - CORPADE JUANAMBÚ, de manera presencial, previa convocatoria efectuada, en los términos del artículo 14 de los Estatutos, por el Presidente de la Corporación, el señor Armando Gómez Correa, mediante comunicación del día 31 de enero de 2022 enviada con la antelación requerida, remitida al correo electrónico registrado por cada uno de los miembros, a la cual asistieron los siguientes miembros personalmente o debidamente representados:

1. CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL, representada por ARMANDO GÓMEZ CORREA
2. ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN, representada por CLAUDIA ALEJANDRA TOSCANO.
3. ÁLVARO HERRERA BEITIA
4. HERNEY MORALES JARAMILLO
5. WALTER MEJÍA BONILLA
6. NÉSTOR RODRIGO ACEVEDO GONZÁLEZ
7. FABIO LARA VALENCIA
8. JUAN CARLOS MOLARES BABRA
9. GUILLERMO LÓPEZ
10. GUSTAVO VELÁSQUEZ
11. JAIME ALBERTO RUÍZ
12. LUIS MIGUEL BENÍTEZ
13. LUÍS MARIO GIRALDO NIÑO
14. FAUSTINO SILVA BASTIDAS
15. MARTHA CECILIA VERGARA
16. MARÍA MERCEDS GORDILLO BELTRÁN
17. CATALINA RUEDA SAIZ
18. BEATRIZ EUGENIA SAAVEDRA
19. CECILIA ARBOLEDA DE HERNMANN
20. GUILLERMO BUENAVENTURA
21. MIGUEL FERNANDO RIVAS

También asistieron en calidad de invitados:

UA

Mauricio García Hernández, Revisor Fiscal de la corporación  
Patricia del Pilar Palacios Rodríguez, Gerente de la corporación.

Se procedió con el siguiente Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE ESTA ASAMBLEA.
4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA.
5. INFORME DE GESTIÓN 2021 A LA ASAMBLEA GENERAL
6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.
7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
8. INFORME DEL REVISOR FISCAL.
9. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021.
10. CONSIDERACIÓN CASTIGO DE CARTERA.
11. INFORME DE EJECUCIÓN DE BENEFICIO NETO 2020 EN EL 2021.
12. APROPIACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2021.
13. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
14. PROPOSICIONES Y VARIOS.

## **Desarrollo**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Verificado el quórum, se informó que se encontraban presentes o debidamente representados en la reunión veintiuno (21) de los (28) Miembros Fundadores y Continuadores de la corporación, por lo que hubo quórum para deliberar y tomar decisiones válidamente.

### **2. CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El presidente de la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, señor Armando Gómez Correa, puso a consideración el Orden del día propuesto para la reunión, siendo aprobado por unanimidad.

### **3. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE ESTA ASAMBLEA**

Fueron elegidos por unanimidad como presidente de la Asamblea el Doctor Armando Gómez Correa, como Vicepresidente el señor Fabio Lara Valencia, como Secretario el señor Luis Mario Giraldo Niño.

#### **4. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA ASAMBLEA**

Fueron elegidos por unanimidad como comisionados para la revisión y aprobación del acta los señores: Walter Mejía Bonilla y Juan Carlos Molares Babra.

#### **5. INFORME DE GESTIÓN**

El señor Néstor Rodrigo Acevedo González, presentó el informe de Gestión del año 2021 el cual reposa en los archivos de la corporación

#### **6. INFORME ANUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

La Gerente de CORPADE JUANAMBÚ, señora Patricia del Pilar Palacios Rodríguez, presentó el informe de la Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas durante el año 2021, el cual reposa en los archivos de la Corporación.

#### **7. INFORME FINANCIERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

La Gerente de CORPADE JUANAMBÚ, señora Patricia del Pilar Palacios Rodríguez, presentó el informe financiero del año 2021. Durante la exposición se aclararon las inquietudes de los asistentes.

#### **8. INFORME DEL REVISOR FISCAL.**

El señor Mauricio García Hernández, Revisor Fiscal, presentó informe del ejercicio del año 2021. El informe se anexa a esta Acta. Anexo No. 2.

#### **9. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2021**

Una vez presentado el informe financiero y el dictamen del Revisor Fiscal, los estados financieros y el estado de ingresos y gastos a diciembre 31 de 2021, fueron aprobados por unanimidad. El Informe se anexa a esta acta.

## 10. CONSIDERACIÓN CASTIGO DE CARTERA.

La Gerente de CORPADE JUANAMBÚ, señora Patricia del Pilar Palacios Rodríguez, informa que la corporación no tiene cartera para castigar por el año 2021.

## 11. INFORME DE EJECUCIÓN DE BENEFICIO NETO 2020 EN EL 2021

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia del año 2020, la Asamblea Ordinaria aprobó el beneficio neto determinado con base en las normas fiscales establecidas en el artículo 357 del Estatuto Tributario por la suma de \$268.241.000 pesos m.cte. Se ejecutaron en el año 2021 \$138.848.666, quedando un saldo pendiente por ejecutar de \$129.392.334 pesos m.cte. Del saldo del beneficio neto del año 2019 por \$73.615.335 pesos m.cte. se ejecutaron en el año 2021 \$68.974.681 pesos m.cte., quedando un saldo pendiente por ejecutar de \$4.640.654 pesos m.cte. Por lo anteriormente citado, quedan pendientes por ejecutar de los años 2019 y 2020 \$134.032.988 pesos m.cte., estos se ejecutarán en el año 2022 en los siguientes programas:

PROGRAMAS	Beneficio Neto año 2019	Beneficio Neto 2020	Ejecutado	PENDIENTE POR	% EJECUCI
Adquisición de Activos Fijos, Equipo de Cómputo, reposición de Activos por obsolescencia, todo lo cual permite a la Asociación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará.	\$ 73.615.335		\$ 68.974.681	\$ 4.640.654	94%
Apoyar a las Instituciones Educativas de Aspaen en la realización de Obras de Infraestructura (adquisición, construcción, reparación de edificaciones u otras instalaciones) destinadas a los centros de enseñanza.		\$ 268.241.000	\$ 138.848.666	\$ 129.392.334	52%
<b>TOTALES</b>	\$ 73.615.335	\$ 268.241.000	\$ 207.823.347	\$ 134.032.988	61%

Del beneficio neto del año 2019 quedó pendiente por ejecutar el 6% el cual se solicita a la Asamblea que se pueda ejecutar en el año 2022, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la Asamblea general o Máximo Órgano Directivo que haga sus veces.

## 12. APROPIACIÓN DEL BENEFICIO NETO (EXCEDENTE NETO) AÑO 2021

Aprobados los Estados Financieros correspondientes a la vigencia del año 2021, se informa a la Asamblea Ordinaria que el excedente líquido beneficio neto por \$282.976.000 determinado con base en las normas fiscales establecidas en el Artículo 357 del Estatuto Tributario. Sin embargo, teniendo en cuenta que del año 2020 quedó un saldo por ejecutar de \$129.392.334 pesos y del año 2019 quedó un saldo pendiente por ejecutar de \$4.640.654 pesos, estos se puedan ejecutar en el año 2022 en los siguientes programas:

PROGRAMAS	Beneficio Neto año 2019	Beneficio Neto 2020	Beneficio Neto 2021	PENDIENTE POR EJECUTAR
Adquisición de parque infantil. Adquisición de Activos Fijos. Reposición de Activos por obsolescencia, tales como : Equipo de cómputo (35) para aula de sistemas, personal docente y administrativo. Equipo de restaurante como; Lava vajillas, samobares, dispensadores de líquidos, nevera, licuadora Industrial. Equipo audiovisual; televisores (5). Mobiliario para; Eventos, biblioteca 2do piso, biblioteca 1er piso, biblioteca infantil, sala de computo, gimnasio, aulas , administración. Dotación laboratorio. Equipo de enfermería; Desfibrilador. Equipo de mantenimiento; (2) podadoras, sopladora. Estructura deportivas de; baloncesto, mesas de tenis (2), carpas todo lo cual permite a la Asociación el cumplimiento de sus programas y actividades que desarrollará.	\$ 4.640.654	\$ 129.392.334	\$ 282.976.000	\$ 417.008.988
<b>TOTALES</b>	\$ 4.640.654	\$ 129.392.334	\$ 282.976.000	\$ 417.008.988

WT

Una vez revisada la información del beneficio neto esta Asamblea aprueba por unanimidad que el saldo del beneficio neto de los años 2019 y 2020 se reinvierta en el año 2022 en los programas mencionados y con base en el Artículo 360 del Estatuto Tributario, la Asamblea autoriza a que se ejecute en el año 2022, o dentro de los plazos adicionales establecidos por la normatividad.

### **13. AUTORIZACIÓN ACTUALIZACIÓN PERMANENCIA RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

- 1- Se informa a la Asamblea que conforme los nuevos requerimientos legales y reglamentarios, el máximo órgano de dirección de la entidad debe AUTORIZAR al representante legal para que presente a la DIAN la información necesaria para que la Corporación permanezca calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta (RTE), régimen de exención fiscal aplicable a las entidades sin ánimo de lucro, contenido en el Estatuto Tributario Nacional (Art. 356 al 364-6 del E.T.). Después de explicar el régimen y de advertir que se cumplen todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo, la Asamblea delibera y decide, como a continuación se manifiesta:
  - Que CORPADE JUANAMBÚ es una entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, que está legalmente constituida y cumple con las exigencias legales para continuar en este régimen.
  - Que su objeto social es de interés general de acuerdo con lo establecido en el artículo 359 del Estatuto Tributario, el cual establece las Actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, donde se incluye a la Educación y las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.
  - Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 del Estatuto Tributario.
  - Que los cargos Directivos de la Corporación, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos son: Asamblea General de Miembros, la Junta Directiva y el Director General.

Los miembros Fundadores y Continuadores de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para solicitar ante la DIAN, la permanencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de la ENTIDAD, ya que cumple con todas las exigencias legales y reglamentarias para pertenecer al mismo.

WR

2- Los miembros Fundadores y Continuadores integrantes de la presente Asamblea aprueban con el voto favorable y positivo del 100% de los asistentes la presente AUTORIZACIÓN al Representante Legal, para certificar ante la Administración Tributaria, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, que:

- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.
- Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello

También se autoriza para que se consulten los respectivos certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales.

#### 14. PROPOSICIONES Y VARIOS.

- Se solicita a la Asamblea por parte de la Gerente de la corporación, Patricia del Pilar Palacios Rodríguez, la aprobación de incluir dentro del contrato de comodato establecido con ASPAEN Colegio JUANAMBÚ las compras realizadas por Corpade JUANAMBÚ de los siguientes bienes y servicios:

BIENES INMUEBLES	VALOR
ADECUACIONES COLEGIO JUANAMBÚ	\$ 138.848.666
<b>BIENES MUBLES</b>	
ACTIVOS	\$ 68.974.681
	\$ 207.823.347
Total a incluir contrato	

Esta Asamblea aprueba por unanimidad que estos bienes muebles e inmuebles sean incluidos en el contrato de comodato sostenido con ASPAEN COLEGIO JUANAMBÚ.

- El presidente de la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, señor Armando Gómez Correa, informa la formalización del convenio de acompañamiento y apoyo con el G. Tundama de la ciudad de Bogotá para el año 2022 y que el G. Tundama entrará en la red de colegios de Aspaen a partir del 1 de enero de 2023.
- Se ratifica la función de la dirección nacional como promotor del trabajo en red y el liderazgo a través de los Rectores de las instituciones educativas.
- El señor Walter Mejía Bonilla, manifiesta la necesidad de realizar un cambio en la fachada del colegio Juanambú, la cual sea más agradable y acorde a la categoría de nuestra institución.

Agotado el Orden del día y siendo las 11:06 de la mañana del día 21 de febrero de 2022, se levantó la sesión.



**ARMANDO GÓMEZ CORREA**  
Presidente



**LUIS MARIO GIRALDO**  
Secretario

Comisión para aprobar el Acta:

Los suscritos WALTER MEJÍA BONILLA y JUAN CARLOS MOLARES BABRA, en cumplimiento de la comisión conferida por la Asamblea General Ordinaria de Miembros FUNDADORES Y CONTINUADORES de la Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo JUANAMBÚ- CORPADE JUANAMBÚ, celebrada el 21 de febrero de 2022, hacen constar, que, una vez leída el acta elaborada, contiene lo expuesto y decidido en esa reunión y en consecuencia le imparten su aprobación.



**WALTER MEJIA BONILLA**  
Comisionado



**JUAN CARLOS MOLARES BABRA**  
Comisionado

(ANEXO 1.)

Anexo No. 2

WIP

